



CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

ACLARACIÓN CIRCULAR GREMIAL 013 EMITIDA POR FENALCO

Comunicado 010 - marzo 2 de 2016

Con ocasión de la circular 013 expedida por Fenalco, dirigida a los presidentes y gerentes de los Centros de Diagnóstico Automotor, en la cual se indica en el numeral 2, de la misma textualmente:

“2. La UT KONTROL Y VIGILANCIA, cuenta con el respaldo y aval de FENALCO Presidencia y de los socios del RUNT.”

La Concesión de manera enfática y expresa declara que:

- No forma parte integrante de la UT KONTROL Y VIGILANCIA, bajo ningún tipo de figura.
- No ha avalado la UT KONTROL Y VIGILANCIA.
- Desconoce si alguno de sus socios respalda o avala la UT KONTROL Y VIGILANCIA.

Es menester precisar, que la Concesión RUNT S.A. en virtud del contrato de concesión 033 de 2007, suscrito con el Ministerio de Transporte, opera el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y NO opera ningún servicio o plataforma de los actores que integran el sistema, se ha abstenido de participar en proyectos que involucren a los actores manteniendo su independencia e imparcialidad frente a los mismos.

Cordialmente
Gerencia General RUNT

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo

línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co